



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Trece de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00355-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por JULIO CESAR GARCIA VILLADA contra PARQUE INDUSTRIAL SATEXCO P.H., se requirió a la parte demandante para que aportara el certificado de existencia y representación actualizado de la demandada, sin que lo hubiera allegado, no obstante del escrito de subsanación de la prueba documental que lo acompaña, que se formuló derecho de petición al municipio de Itagüí en ese sentido, por lo que con la respuesta se evidencia la imposibilidad para allegar tal certificado, por lo que en los términos del artículo 26 del CPT y la SS, previo a admitir la demanda se ordenará oficiar al municipio de Itagüí para que aporte el certificado de existencia y representación de la demandada PARQUE INDUSTRIAL SATEXCO P.H., identificada con Nit. 811.038.523-7.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 207 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 14 de diciembre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria